



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-05/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Nancy Margarita Contreras Gómez**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de la “negativa del Presidente Municipal de Villa Ahumada de tomarme protesta al cargo de presidenta seccional de carrizales municipio de Villa Ahumada”; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las que se advierte el escrito signado por **Nancy Margarita Contreras Gómez**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de la “negativa del Presidente Municipal de Villa Ahumada de tomarme protesta al cargo de presidenta seccional de carrizales municipio de Villa Ahumada”; con fundamento en los artículos 300, inciso h), 325, numeral 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación, así como los anexos descritos en la constancia respectiva.

SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con la copia certificada de la documentación recibida y regístrese con el número **05/2019** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase junto con sus anexos al ayuntamiento de Villa Ahumada, Chihuahua, en su calidad de autoridad responsable el medio de impugnación interpuesto por **Nancy Margarita Contreras Gómez**, para que dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por los artículos 325, numeral 1, primera parte, 326, 328 y 329 de la Ley Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General